



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA
EN LICEO "LUIS CRUZ MARTÍNEZ"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.042

QUILLÓN, 13 JUN 2017

VISTOS:


- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 2.2.94 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2017.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ASÍGNASE** a la Srta. **YASNA ANDREA MORA CARRASCO**, C.I. [REDACTED] como Docente de Reforzamiento de Lenguaje con una carga horaria de 32 horas en Liceo "Luis Cruz Martínez" de Quillón, a contar del 29 de mayo del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.

